



Resolución N° 4374/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 2/10/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5140-98-000280

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1004-PU/15, a la ciudadana Dra. Andrea Debra, con destino al Departamento de Desarrollo Social, para cumplir tareas de la Carrera 5216 - Doctor en Derecho.-**

Montevideo, 2 de Octubre de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita convocar a 1 (un) ciudadano/a de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 3588/16 de fecha 8 de agosto de 2016, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1004-PU/15 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5216 – Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Desarrollo Social;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a la ciudadana Dra. Andrea Debra;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1004-PU/15 dispuesto por Resolución N° 3368/15 de fecha 20 de julio de 2015, a la ciudadana Dra. Andrea Debra, CI N° 4.627.005, con destino al Departamento de Desarrollo Social para cumplir tareas de la Carrera 5216 - Doctor en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 14, más los incrementos y beneficios que le correspondan a los funcionarios de la Intendencia de Montevideo, a partir de la

notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria;

2º.-La efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Desarrollo Social, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de
Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

